



COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

DICTAMEN Nro. 96 /2010
(Actuación nro. 15.449/10)

1. Antecedentes

1.1. La actuación nro. 15.449/10 se inició con la nota nro. 197VP/2010, del 7 de junio del corriente, a través de la cual el Vicepresidente 1° de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Lic. Oscar Armando Moscariello, remitió la presentación del diputado Diego Gabriel Kravetz, mediante la cual solicitó la adscripción del agente Martín Fernando Serantes, por el término de ciento ochenta (180) días.

2. Consideraciones

2.1. Que el mencionado pedido esta motivado en la necesidad del diputado de contar con la colaboración del agente Serantes para desarrollar tareas de asesoramiento en temas jurídicos, haciendo tareas de investigación, elaboración y seguimiento de proyectos en despacho.

2.2. Que por memo RR.LL nro. 821/2010 el Departamento de Relaciones Laborales informó que el agente Martín Fernando Serantes, legajo nro. 2607, esta designado desde el 2008 en el Juzgado de Primera Instancia en lo PCyF nro. 8, con el cargo de prosecretario Coadyuvante interino y que no registra adscripciones anteriores y/o comisiones de servicio.

2.3. Que el 14 de junio del corriente la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación por memo SCDyA nro. 120/2010, informó que el mencionado agente no registra sanciones ni se encuentra involucrado en ningún procedimiento sumarial en trámite a esa fecha.

3. Conclusiones

3.1. La Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público entiende en consecuencia que, por los motivos expuestos, no hay objeciones que formular a la adscripción del agente Martín Fernando Serantes, legajo nro. 2607, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, área del diputado Diego Gabriel Kravetz, por el término de ciento ochenta (180) días, manteniendo la categoría de revista.

Con el presente dictamen, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público eleva las presentes actuaciones para la consideración del Plenario del Consejo de la Magistratura.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de junio de 2010.

DICTAMEN N° 96 /2010


Mauricio Devoto


Juan Pablo Mas Velez


Horacio G. Corti